



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 11*

**POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ADOLFO FRANCISCO MONGES SÁNCHEZ COMO FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 12 de enero de 2021

**VISTA:** La nota de fecha 4 de enero de 2020, por medio de la cual el señor Adolfo Francisco Monges Sánchez presentó su renuncia al cargo de Director, Categoría B2A, en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 40 de la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", en su inciso a), establece que la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por renuncia.

Que el Decreto N° 8144/2006, del 8 de septiembre de 2006, establece que con el fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renuncias, jubilaciones, o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los Señores Ministros y Secretarios Ejecutivos la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda.

N° \_\_\_\_\_

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

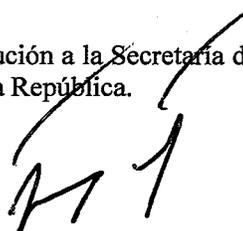
**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Aceptar la renuncia presentada por el señor **Adolfo Francisco Monges Sánchez**, con cédula de identidad civil número 4.636.298., como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, cargo de Director, Categoría B2A, a partir del 31 de diciembre de 2020.

Art. 2° Disponer la remisión de copia de la presente Resolución a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Federico A. González**  
Ministro